



Expte. Contratación nº 575/2021.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el Convenio Específico de Colaboración correspondiente al Plan del Carbón 2013-2018, denominado “Plan de Optimización y Diversificación Energética en Edificaciones Públicas Municipales”, suscrito entre el Instituto de Transición Justa O.A. y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para el Proyecto de “Mejora de Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, por el importe de 109.515,13 euros.

Considerando que desde la Dirección General de Energía y Minas se insta a este Ayuntamiento a que inicie el expediente de contratación correspondiente por acreditar que existe financiación para poder cumplir con suficiencia la ejecución presupuestaria,

Y Examinado el Proyecto Técnico de Reforma para la “Mejora de la Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, suscrito por el Arquitecto D. Enrique Junco Navascués.

En cumplimiento de los Artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y del Artículo 73.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

D. Jorge Ibáñez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente de contratación de la obra “Mejora de la Eficiencia Energética del Edificio nº 2 del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, mediante procedimiento abierto, procedimiento que se justifica por la determinación y concreción del objeto del contrato, y por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinaria previstos en el Artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Requerir la incorporación al expediente de contratación del Proyecto Técnico de la obra, así como del certificado de consignación de crédito adecuado y suficiente en *Plaza Modesto Lafuente, nº 1. 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia).*

Tf. 979 870 002 – Fax 979 870 504. E-mail: contratacion@cerveradepisuerga.es



el presupuesto para contratar la obra, previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Requerir la redacción del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato, debidamente informado, incorporándose al expediente.

Así lo Dispone y Firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cervera de Pisuerga a quince de junio de dos mil veintiuno.

(Documento firmado electrónicamente).

